

PROGRAMA DE CURSO
AGENTES VIVOS DE ENFERMEDAD

Validación Programa		
Enviado por: Sandra Patricia Ampuero Llanos	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 13-01-2025 11:25:37
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 13-01-2025 11:29:09

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso:OB03018	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica y especializada
Créditos: 3	Periodo: Primer Semestre año 2025
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: OB02012,(OB02011/CB10002)	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Sandra Patricia Ampuero Llanos	Profesor Encargado (1)
Mónica Loreto Acevedo Acevedo	Profesor Coordinador (1)
Victor Antonio Garcia Angulo	Profesor Coordinador (1)
Alejandro Vladimir Viovy Alarcón	Profesor Coordinador (1)

Propósito Formativo

Este curso le permitirá al y a la estudiante de Obstetricia distinguir las características generales de los principales agentes infecciosos que causan patologías en el ser humano (bacterias, hongos, parásitos y virus) y asociar aquellas características con su capacidad para causar daño al hospedero humano. Además, contribuye con los fundamentos básicos del diagnóstico etiológico, el tratamiento y la prevención frente a las patologías infecciosas que el y la estudiante se verá enfrentado en su formación como matrán/a y en su práctica profesional. Este curso se relaciona directamente, en el siguiente semestre, con el curso de Infectología y además contribuye con todos los cursos del área clínica del y la estudiante de Obstetricia. De esta manera, el curso de Agentes Vivos de Enfermedad tributa a las competencias de los dominios clínico asistencial y a la formación científica y transversal de la carrera

Competencia

Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. Proporciona atención en Salud Sexual y Reproductiva con enfoque de género, asumiendo la responsabilidad y liderazgo que le corresponde en estas áreas como profesional integrante del equipo multidisciplinario, dentro del sistema de salud en un marco bioético y legal vigente.

Competencia:Competencia 1

Aplicar razonamiento clínico fundamentado en las ciencias biomédicas para formulación de diagnósticos y elaboración de un plan de acción individual o poblacional con la finalidad de resolver problemas de salud, en la red de atención abierta y cerrada.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Analizando las alteraciones del organismo con aspectos fisiopatológicos, originados por agentes infecciosos y no infecciosos en las distintas etapas del curso de vida, que le permitan determinar el manejo farmacológico de estas alteraciones

Dominio:Genérico Transversal

Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.

Competencia:Competencia 4

Trabajar en equipo, identificando las potencialidades y delimitando las responsabilidades propias como las del resto del grupo, priorizando los intereses del colectivo antes de los propios, para el logro de una tarea común, en los términos, plazos y condiciones fijados en los diversos contextos de su formación.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.1

Incorporando elementos del desarrollo personal que le permitan integrarse al trabajo en equipo

Dominio:Investigación



Competencia

Este pretende identificar y contribuir a la solución de problemas de salud de la población, utilizando el razonamiento científico, el método epidemiológico y el análisis de la evidencia así como la elaboración y/o ejecución de proyectos de en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria, en un marco ético y legal.

Competencia: Competencia 1

Analizar la evidencia disponible utilizando el conocimiento del método científico y epidemiológico para contribuir a la toma de decisiones en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Evaluando la información científica obtenida para realizar análisis crítico



Resultados de aprendizaje

RA1.

Caracterizar los principales agentes infecciosos transmisibles al ser humano considerando los tipos de agentes (bacterias, hongos, parásitos y virus) y sus componentes estructurales para comprender su patogenia, diagnóstico y prevención.

RA2.

Distinguir los factores derivados del agente infeccioso, del ambiente y del hospedero que intervienen en la patogenia de las infecciones que afectan a los seres humanos para comprender mecanismos de control (prevención y tratamiento).

RA3.

Distinguir las técnicas microbiológicas y su fundamento para la detección de agentes infecciosos según corresponda a la situación clínica.

RA4.

Aplicar conceptos sobre patogenia, diagnóstico y prevención de patógenos que afectan al ser humano basando sus fundamentos en información científica relevante y adecuada para comunicar e informar a sus pares.

Unidades

Unidad 1: Bacteriología-Micología

Encargado: Victor Antonio Garcia Angulo

Indicadores de logros

1. Reconoce y describe las principales características estructurales de bacterias y hongos.
2. Clasifica los microorganismos con base en sus características fisiológicas
3. Reconoce los mecanismos de patogenicidad bacteriana y micótica y su relación con el hospedero y medio ambiente.
4. Describe y aplica los fundamentos de las técnicas generales para identificar bacterias y hongos y las relaciona con su certeza diagnóstica.
5. Fundamenta el concepto de microbiota y reconoce la contribución de la microbiota normal en la fisiología humana.

Metodologías y acciones asociadas

Para alcanzar los logros de aprendizaje de esta Unidad, el/la estudiante deberá:

- Asistir a clases expositivas.
- Asistir y participar activamente en Trabajos Prácticos de la Unidad donde realizará siembra de microbiota normal humana y ambiental, tinción de Gram sobre bacterias de la microbiota ambiental aislada; interpretará un antibiograma por dilución.
- Resolver controles de Trabajos Prácticos
- Reforzar contenidos con lecturas incluidas en la bibliografía sugerida.
- Participar de manera activa en actividad formativa
- Preparar los temas asociados de la Unidad



Unidades	
6. Distingue las diferentes estrategias de control de las de las infecciones bacterianas y micóticas	de Aprendizaje para las presentaciones grupales • Resolver prueba sumativa con contenido de la Unidad de Aprendizaje
Unidad 2:Virología	
Encargado: Mónica Loreto Acevedo Acevedo	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Reconoce la importancia epidemiológica de las infecciones virales en el ser humano 2. Reconoce el riesgo para la persona y para el binomio madre-hijo de las principales infecciones virales. 3. Identifica las características estructurales de los virus y sus ciclos replicativos. 4. Asocia la patogenia de los procesos infecciosos virales, con los factores del agente, del hospedero y del ambiente para los modelos virales 5. Reconoce las respuestas inmunes innata y adaptativa desencadenada frente a las infecciones virales y los principales mecanismos de evasión que estos presentan. 6. Describe los diferentes métodos de detección de patógenos - examen directo, inmunoensayos, diagnósticos moleculares y otros disponibles en la actualidad y los asocia con las infecciones virales. 7. Distingue las diferentes estrategias de control de las infecciones virales	Para lograr el aprendizaje planificado, el/la estudiante deberá: • Asistir a clases expositivas. • Asistir a seminario integrativo • Participar de manera activa en actividad formativa • Realizar control sumativo del seminario • Reforzar contenidos con lecturas incluidas en la bibliografía • Preparar los temas asociados de la Unidad de Aprendizaje para las presentaciones grupales • Resolver prueba sumativa con contenido de la Unidad de Aprendizaje
Unidad 3:Parasitología	
Encargado: Alejandro Vladimir Viovy Alarcón	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Reconoce la importancia epidemiológica de las parasitosis para el ser humano: 2. Reconoce el impacto que producen los parásitos en el ser humano, con énfasis en los que afectan el binomio madre-hijo. 3. Identifica las diferentes estructuras de los parásitos 4. Distingue entre parásitos y comensales del ser humano y explica las bases de la	Para alcanzar los logros de aprendizaje de esta Unidad, el/la estudiante deberá: • Asistir a clases expositivas. • Asistir y participar en Trabajo Práctico de Parasitología donde visualizará parásitos macro-microscópicamente y esquematizará su estructura; observará piezas macroscópicas y preparados microscópicos



Unidades	
interrelación agente-hospedero 5. Identifica los mecanismos de transmisión de los distintos parásitos. 6. Explica los mecanismos de patogenicidad de los principales parásitos. 7. Reconoce los métodos de diagnóstico parasitario directos e indirectos y describe la toma y transporte de muestras clínicas para los procesos parasitarios de mayor frecuencia. 8. Distingue las diferentes estrategias de control de las de las parasitosis.	de órganos afectados por parásitos • Desarrollar Guía de Trabajo Práctico. • Resolver control de Trabajo Práctico • Reforzar contenidos con lecturas incluidas en la bibliografía sugerida. • Preparar los temas asociados de la Unidad de Aprendizaje para las presentaciones grupales • Resolver prueba sumativa con contenido de la Unidad de Aprendizaje • •
Unidad 4:Presentaciones grupales	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Analiza críticamente la información disponible sobre la temática asignada para el desarrollo de la actividad grupal de la Unidad 2. Comunica de manera efectiva la temática frente a pares y docentes 3. Resuelve con fundamentos las preguntas de sus pares y docentes	Para alcanzar los logros de aprendizaje de esta Unidad, el/la estudiante deberá: • Desarrollar tema asignado en grupo • Organizar con lo/as integrantes del grupo el proceso de obtención de información, reuniones, elaboración de informe y presentación grupal • Establecer comunicación efectiva inclusiva y no discriminatoria entre pares y docentes a través de una reunión con su tutor/a y varias con todo/as lo/as integrantes de su grupo • Seleccionar críticamente la información escrita disponible para la preparación de la presentación • Elaborar colaborativamente informe escrito de manera resumida con la información relevante de su presentación grupal • Elaborar colaborativamente material audiovisual con los contenidos y criterios indicados en una rúbrica • Preparar la presentación oral utilizando el material audiovisual • Comunicar de manera oral el desarrollo de la temática asignada frente al curso y



Unidades	
	docentes (actividad evaluada) • Asistir y participar de manera activa en todas las sesiones de presentación • Resolver controles sumativos al finalizar cada bloque de exposiciones en la Unidad de Aprendizaje • Evaluar objetiva y críticamente el trabajo de cada integrante



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Certamen I	25.00 %	Incluye CT1 a CT6 y TP1-TP2
Prueba teórica o certamen	Certamen 2	35.00 %	Incluye CT7 a CT16, SEM1 y TP3
Evaluación sumativa de presentaciones	Controles de presentaciones grupales	15.00 %	En las sesiones semanales de presentaciones de grupo se realizará una evaluación final de las temáticas de esas presentaciones
Prueba práctica	Controles de salida de trabajos prácticos y SEM1	10.00 %	Incluye TP1, TP2, TP3 y seminario Virología
Presentación individual o grupal	Presentaciones	12.50 %	Incluye evaluación tutor/a (2,5%) y presentación al curso (10%)
Coevaluación	Coevaluación de trabajo grupal	2.50 %	Evaluación individual del trabajo grupal, realizado por los y las integrantes del grupo. Se espera participación activa y equitativa de cada integrante del grupo en todo el desarrollo de la preparación y presentación del trabajo.
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen AVE Obstetricia	30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Equipo Unidad Docente de Parasitología , 2025 , PARASITOSIS HUMANAS EN CHILE GUIA DE ESTUDIO/IMÁGENES , Español ,
- Equipo Docente Unidad de Parasitología , 2025 , GLOSARIO DE TÉRMINOS DE PARASITOLOGÍA , Español ,
- Equipo docente Programa de Microbiología y Micología , 2025 , Guía de trabajos prácticos , Español ,
Bibliografía Complementaria
- Luis Avendaño Carvajal; Marcela Ferrés Garrido; Vivian Luchsinger Farías; Eugenio Spencer O. , 2018 , Virología clínica , Segunda , Mediterráneo , Español , https://go.openathens.net/redirector/uchile.cl?url
- Murray, P., Rosenthal, K. y Pfaller, M. , 2014 , Microbiología Médica , 2017 , Elsevier , Español , https://ebookcentral.proquest.com/lib/uchile-ebook

Plan de Mejoras

Se incentivará el trabajo colaborativo con participación de todo/as lo/as integrantes de los grupos. Se incluye una coevaluación. Se hará un control final en cada jornada de presentaciones para mejorar la empatía y respeto de lo/as compañero/as frente al grupo que está presentando.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

TRABAJOS PRÁCTICOS, SEMINARIO, CERTÁMENES y PRESENTACIONES: LA ASISTENCIA ES OBLIGATORIA (100%). Toda inasistencia deberá ser justificada por los conductos regulares, con un máximo aceptable de inasistencias con justificación de un 20% equivalente a dos actividades obligatorias. La plataforma digital implementada para justificar las inasistencias es la siguiente: <http://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/>. Si se supera el 20% se reprueba el curso automáticamente. Toda inasistencia sin justificar será calificada con nota 1,00. En caso de inasistencia a una actividad obligatoria, el/la estudiante deberá avisar al PEC por la vía más expedita (telefónica o por correo electrónico a través de U Cursos) dentro de las 24 horas siguientes. La presentación formal de la justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. - Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y la PEC acepta la justificación, la actividad de evaluación debe ser recuperada en los plazos establecidos por el equipo docente. - Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el/la estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las inasistencias a las actividades obligatorias, deben ser recuperadas teniendo en consideración la disponibilidad docente. Debido a que las actividades prácticas involucran preparación de material biológico y reactivos, la recuperación de estas actividades solo consistirá en la rendición del control correspondiente, lo mismo que el seminario de Virología. La fecha destinada a actividades de recuperación será coordinada según posibilidades horarias de docentes y estudiante y es previa al examen final de la asignatura, de modo que el/la estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas. En caso de inasistencia justificada a la presentación de su grupo en la Unidad de Presentaciones deberá realizar una evaluación escrita del tema aparte del control de los seminarios presentados ese día. Si por su naturaleza o cuantía de las actividades que ha faltado, no pudieran recuperarse, el/la estudiante debe cursar la asignatura en su totalidad en el próximo período académico, en calidad de Pendiente o Reprobado según corresponda.

Otros requisitos de aprobación:

Por Reglamento vigente, el examen tiene carácter reprobatorio.

Integridad académica:

La integridad académica es el compromiso de estudiantes, profesores y personal de una institución educativa con valores fundamentales como la honestidad, la confianza, la equidad, el respeto, la responsabilidad y el coraje, en el contexto del aprendizaje, la enseñanza y la evaluación. Implica actuar con ética y transparencia, fomentando un entorno en el que se promueva el respeto mutuo y se valore la autoría intelectual.

De acuerdo con el Comité de Integridad Académica de la Facultad de Medicina de la Universidad de

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Chile, la integridad académica se define como "un valor que sostiene el actuar ético y transparente, promoviendo la confianza y el respeto en la relación educativa. Este concepto es clave en la formación de profesionales responsables, especialmente en áreas sensibles como la salud". ([Facultad de Medicina, Universidad de Chile, 2023]).

Ejemplos de acciones con y sin integridad académica del estudiantado:

🔍 Ejemplos de acciones con integridad académica:

En trabajos grupales, participa activamente y no delegues toda la carga de trabajo a otros compañeros.

🔍 Cómo aplicarlo: Sé justo en la distribución de tareas y contribuye de manera equitativa al proyecto del equipo.

- Presentación de Datos Verídicos

🔍 Ejemplo: No inventes datos en un experimento o investigación para ajustar los resultados a tus expectativas.

🔍 Cómo aplicarlo: Registra datos reales y, si hay inconsistencias, explícalas en tus conclusiones en lugar de alterarlas.

- Uso Responsable de Herramientas Digitales

🔍 Ejemplo: No utilices inteligencia artificial para generar ensayos completos y presentarlos como si fueran escritos por ti.

🔍 Cómo aplicarlo: Usa estas herramientas solo como apoyo, asegurándote de que tu trabajo refleje tus propias ideas y aprendizaje.

Faltas concretas:

1. Plagio

🔍 Ejemplo: Copiar párrafos completos de un artículo o página web sin citar la fuente en un ensayo o trabajo académico.

2. Copia en evaluaciones

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

❓ Ejemplo: Usar un "torpedo" (hoja oculta con respuestas) o mirar el examen de un compañero para responder preguntas.

3. Uso de Tecnología para Engañar

❓ Ejemplo: Consultar respuestas a través de un teléfono móvil o smartwatch durante una evaluación.

Para la información completa acceder a <https://docs.google.com/document/d/1MyVMH-MybOAz5vi9JC8tL3MgruZY8Sv4KL9A-A2Usb0/edit?usp=sharing>

. En caso de las siguientes situaciones recurrentes

- Plagio de un trabajo parcial o totalmente: calificación mínima en esa evaluación (1.0), se informa a dirección de Escuela.

- Detección de copia entre estudiantes: colocar calificación mínima en esa evaluación (1.0), se informa a dirección de Escuela.

- Detección de copia en evaluaciones tanto por medio escrito ("torpedo"), digital ("teléfono móvil o smartwatch), mirar respuesta de otro/a estudiante, u otros medios para responder la evaluación : colocar calificación mínima en esa evaluación (1.0), se informa a dirección de Escuela.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.45

Lo/as estudiantes tendrán la posibilidad de eximirse del examen cuando su NP sea igual o superior a 5,45, siempre y cuando en todos los certámenes y en la nota final de controles de presentaciones tengan nota igual o superior a 4,00.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.